



## Reunión de los Estados Partes

Distr. general  
13 de abril de 2020  
Español  
Original: inglés

### 30ª Reunión

Nueva York, 15 a 19 de junio de 2020

Tema 10 a) del programa provisional\*

**Comisión de Límites de la Plataforma Continental: información  
presentada por la Presidencia de la Comisión**

## Carta de fecha 13 de abril de 2020 dirigida a la Presidencia de la 30ª Reunión de los Estados Partes por el Presidente de la Comisión de Límites de la Plataforma Continental

### Introducción

1. En mi calidad de Presidente de la Comisión de Límites de la Plataforma Continental, deseo informarle sobre los progresos en la labor de la Comisión desde la celebración, en junio de 2019, de la 29ª Reunión de los Estados Partes en la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar.

2. La Comisión celebró sus períodos de sesiones 50º, 51º y 52º en la Sede del 1 de julio al 16 de agosto de 2019, del 14 de octubre al 29 de noviembre de 2019 y del 27 de enero al 13 de marzo de 2020, respectivamente. En los documentos [CLCS/50/2](#), [CLCS/50/2/Corr.1](#), [CLCS/51/1](#) y [CLCS/52/2](#) se ofrecen más detalles acerca de los progresos en la labor de la Comisión durante esos períodos de sesiones en lo que respecta, sobre todo, a las presentaciones que se están examinando. La presente carta se centra, entre otras cosas, en cuestiones que son importantes para que la Comisión pueda cumplir el mandato previsto en la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar.

### Elección de la Mesa de la Comisión

3. En su 50º período de sesiones, la Comisión procedió a la elección de su Mesa, de conformidad con el artículo 13 del Reglamento de la Comisión ([CLCS/40/Rev.1](#)), en el que se dispone que la duración del mandato de los miembros de la Mesa de la Comisión es de dos años y medio ([CLCS/50/2](#), párr. 70).

4. Tras la decisión de Yong Ahn Park de declinar la candidatura para su reelección a fin de alentar la rotación del cargo de Presidente de la Comisión, y en ausencia de otras candidaturas, fui elegido por aclamación Presidente por un período que comienza el 16 de diciembre de 2019 y termina el 15 de junio de 2022. A falta de otras candidaturas, Martin Vang Heinesen y Simon Njuguna fueron reelegidos y

\* [SPLOS/30/L.1/Rev.1](#).



Marcin Mazurowski y Gonzalo Alejandro Yáñez Carrizo fueron elegidos por aclamación Vicepresidentes de la Comisión. La Comisión expresó su agradecimiento al Sr. Park por su liderazgo en su calidad de Presidente desde el 44° período de sesiones y su contribución a la labor de la Comisión desde 1997 (*ibid.*, párrs. 71 a 74).

5. En el 52° período de sesiones, el Comité de Confidencialidad, órgano subsidiario de la Comisión, eligió, sin votación, a Aldino Campos Presidente y a Estevao Stefane Mahanjane Vicepresidente. El Comité de Asesoramiento Científico y Técnico, otro órgano subsidiario de la Comisión, confirmó en su cargo a los miembros de la Mesa que habían sido elegidos en el 44° período de sesiones, a saber, Mazlan Bin Madon como Presidente y Lawrence Folajimi Awosika como Vicepresidente.

### **Examen de las presentaciones**

6. En los períodos de sesiones mencionados, la Comisión y sus subcomisiones examinaron 13 presentaciones de los siguientes Estados: Federación de Rusia, con respecto al océano Ártico (presentación parcial revisada); Brasil, con respecto al margen ecuatorial del Brasil (presentación parcial revisada); Francia y Sudáfrica, conjuntamente, con respecto a la zona del archipiélago de Crozet y las islas del Príncipe Eduardo; Kenya; Nigeria; Francia, con respecto a Reunión y las islas de San Pablo y Ámsterdam; Palau, con respecto a la zona septentrional (presentación parcial enmendada); Côte d'Ivoire; Sri Lanka; Portugal; y Tonga, con respecto a la parte oriental del dorsal de Kermadec (presentación parcial); España, con respecto a la zona de Galicia (presentación parcial); e India (presentación parcial).

7. En relación con el proyecto de recomendaciones que está examinando el pleno de la Comisión, esta aprobó tres conjuntos de recomendaciones en el período sobre el que se informa. En su 50° período de sesiones, la Comisión aprobó sus recomendaciones relativas a la presentación de Tonga con respecto a la parte oriental del dorsal de Kermadec. En su 52° período de sesiones, la Comisión aprobó sus recomendaciones relativas a la presentación de Côte d'Ivoire y a la presentación de Francia con respecto a Reunión y las islas de San Pablo y Ámsterdam.

8. Desde la 29ª Reunión, la Comisión también ha escuchado exposiciones sobre las nuevas presentaciones parciales de los siguientes Estados: Francia, con respecto a la Polinesia Francesa; Mauricio, con respecto a la región meridional del archipiélago de Chagos; e Indonesia, con respecto a la zona septentrional de Papua (emersión de Eauripik).

### **Volumen de trabajo de la Comisión y condiciones de trabajo de sus miembros**

9. La Comisión sigue avanzando en el examen de las presentaciones y hace todo lo posible por sacar adelante su considerable volumen de trabajo, siempre consciente de la importancia de cumplir sus funciones de forma eficiente, a pesar de las cuestiones no resueltas relativas a las condiciones de servicio de sus miembros, que continúan siendo motivo de gran preocupación. La Comisión reitera su agradecimiento a la Reunión de los Estados Partes por sus continuos esfuerzos y su compromiso de abordar esas cuestiones y aguarda con interés que se siga avanzando en ese sentido.

10. En lo que respecta al volumen de trabajo, al 31 de marzo de 2020, 71 Estados partes habían hecho presentaciones de forma individual o conjunta. En total, la Comisión ha recibido 92 presentaciones, incluidas 7 presentaciones revisadas. Desde

la 29ª Reunión, la Comisión ha recibido una nueva presentación parcial de Malasia relativa a su plataforma continental con respecto al mar de China meridional.

11. Hasta la fecha, la Comisión ha formulado 35 conjuntos de recomendaciones, incluso para cuatro presentaciones revisadas. Actualmente hay diez subcomisiones que examinan activamente las presentaciones. Una 11ª subcomisión ha suspendido su trabajo, a petición del Estado que hizo la presentación. En consecuencia, 46 presentaciones están aún pendientes de examen. En la actualidad, ha aumentado el tiempo de espera entre la realización de una presentación y el establecimiento de una subcomisión hasta llegar a alrededor de 11 años y se prevé que aumente todavía más. Las mejoras en la ciencia y la tecnología, junto con un conocimiento más profundo de las zonas de la plataforma continental, han incrementado la complejidad de las presentaciones, que requieren más tiempo y análisis por parte de la Comisión.

12. En este contexto, las cuestiones actuales relativas a la asistencia y la ausencia de algunos miembros durante los períodos de sesiones de la Comisión, así como a las condiciones de servicio, siguen afectando negativamente a la labor de la Comisión. El hecho de que siga habiendo un puesto vacante en la Comisión asignado a los Estados de Europa Oriental ha obstaculizado el desempeño de las funciones de la Comisión en los últimos 16 períodos de sesiones, durante más de cinco años. Se informó a la Comisión de que la vacante no podía cubrirse en la 29ª Reunión de los Estados Partes, ya que el grupo no había estado en condiciones de presentar una candidatura. Además, no se presentó ningún candidato a tiempo para una elección parcial que se celebrará en la continuación de la 29ª Reunión, ni en la 30ª Reunión de los Estados Partes. La Comisión espera que esta cuestión pueda resolverse urgentemente para que se respete la representación geográfica equitativa en la Comisión y esta pueda cumplir su mandato de forma efectiva.

13. Además de la vacante no cubierta en la Comisión, en algunos casos, debido a la ausencia de miembros, las subcomisiones no tuvieron el *quorum* necesario para la realización de sus trabajos. A este respecto, deseo señalar a la atención de la Reunión de los Estados Partes que un miembro de la Comisión no pudo asistir a los períodos de sesiones 50º, 51º y 52º debido a cuestiones relativas al visado.

14. En cuanto a las condiciones de servicio de los miembros de la Comisión, esta tomó nota de las iniciativas aprobadas en la 29ª Reunión de los Estados Partes, en particular, solicitar a la Secretaría que realizara una encuesta amplia entre los miembros de la Comisión y los Estados que presentaban candidaturas con respecto a las condiciones de servicio de los miembros de la Comisión y los gastos que actualmente sufragan dichos Estados; proponer una modificación del mandato del fondo fiduciario de contribuciones voluntarias establecido con arreglo a la resolución 55/7 de la Asamblea General para facilitar la participación de los miembros de la Comisión procedentes de Estados en desarrollo en las reuniones de esta, a fin de permitir el reembolso de los gastos de afiliación al plan de seguro médico de la Sede; y solicitar a la Secretaría que preparara un estudio amplio en que se establecieran las posibles opciones para hacer frente a las condiciones de trabajo de la Comisión, incluida su financiación, para su examen en la 30ª Reunión de los Estados Partes (SPLOS/29/9, párr. 85).

15. La Comisión también tomó nota de la decisión de la Asamblea General de autorizar al Secretario General a reembolsar el costo íntegro de la prima pagada por los miembros de la Comisión procedentes de Estados en desarrollo para el plan de seguro médico de la Sede con cargo al fondo fiduciario de contribuciones voluntarias pertinente, con sujeción a los recursos disponibles, una vez asignados los fondos necesarios para sufragar los gastos de viaje y las dietas de los miembros de la

Comisión precedentes de Estados en desarrollo (resolución 74/19, párr. 105). A este respecto, la Comisión entiende que, si el fondo fiduciario no puede sufragar el costo íntegro del plan de seguro médico de la Sede, el Secretario General sigue estando autorizado a reembolsar a los miembros los gastos del seguro médico de viaje y del seguro médico a corto plazo con cargo a dicho fondo fiduciario en cada período de sesiones, con sujeción tanto a los recursos disponibles como a un límite razonable que determine el Secretario General (*ibid.*, párr. 106).

16. Los resultados de la encuesta interna de seguimiento de las condiciones de servicio de los miembros de la Comisión, realizada por la Secretaría durante el 51<sup>er</sup> período de sesiones y en la que se integró la información reunida en una encuesta anterior transmitida en la 28<sup>a</sup> Reunión de los Estados Partes (SPLOS/319, párrs. 16 a 27), indican claramente que los miembros de la Comisión siguen teniendo dificultades en lo que respecta a sus condiciones de servicio, incluso en relación con el seguro médico, las condiciones de alojamiento y las dietas, así como a aspectos no monetarios como la promoción de la carrera, la pérdida de prestaciones y la separación de la familia durante períodos prolongados.

17. La Comisión sigue adoptando medidas para abordar las cuestiones relativas a las condiciones de servicio de sus miembros, en apoyo de la labor en curso de la Reunión de los Estados Partes. El 18 de noviembre de 2019, los miembros de la Comisión se reunieron con el Coodinador del Grupo de Trabajo de Composición Abierta sobre las Condiciones de Servicio de los Miembros de la Comisión de Límites de la Plataforma Continental, Sidney Gregory Kemble (Países Bajos), a fin de examinar los resultados de la encuesta solicitada en la 29<sup>a</sup> Reunión de los Estados Partes y transmitir al Grupo de Trabajo las preocupaciones actuales de la Comisión con respecto a las condiciones de servicio de sus miembros. La Comisión entiende que estas cuestiones serán examinadas ahora por el Grupo de Trabajo, junto con propuestas sobre la manera de solventarlas. Los miembros de la Comisión tienen previsto volver a reunirse con el Coodinador tras la publicación por la Secretaría del estudio amplio sobre las posibles opciones para hacer frente a las condiciones de trabajo de la Comisión, incluida su financiación, que también se examinará en la 30<sup>a</sup> Reunión de los Estados Partes.

18. La Comisión espera que los Estados partes sigan esforzándose por abordar las condiciones de servicio de los miembros de la Comisión con soluciones a corto plazo y soluciones a largo plazo y sostenibles razonables (SPLOS/29/6, párrs. 26 y 27). También es imperioso que los Estados que presentan candidaturas cumplan las obligaciones que les incumben en virtud del artículo 2.5 del anexo II de la Convención y sigan asegurando la plena participación de los miembros en la labor de la Comisión sufragando sus gastos mientras desempeñan las funciones de esta, con solicitudes al fondo fiduciario de contribuciones voluntarias establecido para ese fin, según sea necesario.

19. No obstante, la Comisión observa que, a consecuencia de los arreglos en vigor, sigue habiendo grandes disparidades en el nivel de apoyo que se presta a sus miembros y en el trato que estos reciben de los distintos Estados que presentan candidaturas en el cumplimiento de sus obligaciones dimanantes de la Convención, incluso en lo que respecta a la remuneración y las dietas. Por esa razón, en todas las cuestiones relativas a las condiciones de servicio de sus miembros, la Comisión sigue manteniendo su posición de que todos los miembros deberían recibir un trato similar y razonable en relación con sus obligaciones, incluidas unas condiciones de viaje y alojamiento razonables y una cobertura de seguro completa, con las normas de las Naciones Unidas como mínimo.

20. A fin de examinar las cuestiones planteadas en la 29ª Reunión de los Estados Partes y formular propuestas, la Comisión estableció un grupo de trabajo de composición abierta integrado por los Sres. Awosika (Cocoordinador), Campos, Mazurowski, Park (Cocoordinador) y Yáñez Carrizo. El grupo de trabajo solicitó que en la presente carta se reflejaran las siguientes conclusiones: en primer lugar, que en las condiciones actuales no se garantizaba que la Comisión pudiera mantener reuniones durante 21 semanas cada año; en segundo lugar, que el fondo fiduciario de contribuciones voluntarias destinado a financiar la participación de los miembros de Estados en desarrollo no era sostenible debido a la escasez crónica de recursos; en tercer lugar, que se necesitaba una forma más sostenible de financiar la participación de todos los miembros en las reuniones de la Comisión, independientemente del grupo regional al que pertenecieran; y en cuarto lugar, que la solución de las cuestiones relativas a las condiciones de servicio debería incluir la remuneración de todos los miembros para garantizar la igualdad y la sostenibilidad de la labor de la Comisión, incluido el suministro de un seguro médico, que deberá correr a cargo de los Estados partes, sin limitarse a los miembros de los Estados en desarrollo.

21. A corto plazo, la prioridad sigue siendo garantizar el suministro de un seguro médico a los miembros de la Comisión mientras desempeñan sus funciones en Nueva York. Si bien en su resolución 74/19 la Asamblea General decidió recientemente permitir la posible utilización del fondo fiduciario de contribuciones voluntarias pertinente destinado a reembolsar el costo íntegro de la prima pagada por los miembros de la Comisión de los Estados en desarrollo para el plan de seguro médico de la Sede, esa ayuda depende en última instancia de que se disponga de los fondos necesarios cada año. A juicio de la Comisión, habida cuenta de los elevados costos de la prima de esta cobertura, que debe pagarse íntegramente y por adelantado antes de la fecha límite de inscripción anual del 1 de julio, esta no es una solución viable o práctica a largo plazo para todos los miembros, según los arreglos en vigor.

22. En cuanto al seguro médico de viaje, la Comisión observa con pesar que la División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar de la Oficina de Asuntos Jurídicos de la Secretaría, en su calidad de administradora del fondo fiduciario, no ha estado en condiciones de reembolsar a los miembros de la Comisión procedentes de Estados en desarrollo el costo de ese seguro, debido al bajo saldo de los recursos existentes en el fondo fiduciario. Además, a diferencia del plan de seguro médico de la Sede, otras opciones de seguro, incluido el seguro médico de viaje, no garantizan la cobertura médica completa que requieren los miembros que trabajan en la Sede durante períodos largos. Los miembros de la Comisión siguen preocupados por los limitados arreglos en vigor para imprevistos respecto del tratamiento médico, en caso de que se produzcan urgencias médicas, así como en relación con los costos de dicho tratamiento.

23. Por consiguiente, se espera que las deliberaciones de la 30ª Reunión de los Estados Partes, en el contexto de su examen del estudio amplio que deberá preparar la Secretaría sobre las posibles opciones para hacer frente a las condiciones de trabajo de la Comisión, incluida su financiación, arrojen resultados positivos y permitan avanzar en la solución de esas cuestiones.

#### **Otros asuntos**

24. Al informar al pleno de la Comisión en el 52º período de sesiones, la Presidencia del Comité de Asesoramiento Científico y Técnico observó que, en la actualidad, los Estados ribereños no habían formulado ninguna solicitud de asesoramiento científico y técnico. A este respecto, la Comisión me solicitó que señalara a la atención de los

Estados partes el hecho de que, de conformidad con el artículo 3.1 b) del anexo II de la Convención, la prestación de asesoramiento científico y técnico a los Estados ribereños, cuando así lo solicitaran, era una función importante de la Comisión.

25. Con respecto a la financiación, la División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar informa periódicamente a la Comisión sobre la situación del fondo fiduciario de contribuciones voluntarias destinado a sufragar los gastos de la participación de los miembros de la Comisión procedentes de Estados en desarrollo en las reuniones de la Comisión. Desde el 51<sup>er</sup> período de sesiones (véase [CLCS/51/1](#)) se han recibido contribuciones del Canadá, Costa Rica, Francia, Irlanda, el Japón, Nueva Zelandia y Portugal. Al 9 de abril de 2020, el fondo fiduciario tenía un saldo aproximado de 150.000 dólares.

26. La Comisión desea expresar su profundo agradecimiento a los Estados que han hecho contribuciones recientes y a todos los demás Estados que han contribuido al fondo fiduciario a lo largo de los años. Sin embargo, a la Comisión le preocupa el hecho de que, sin contribuciones adicionales, no habrá fondos suficientes para cubrir las necesidades de financiación previstas para su próximo período de sesiones, que tendrá lugar en el segundo semestre de 2020.

27. A ese respecto, la Comisión observa que la Secretaría envió una comunicación a todos los Estados Miembros y Estados observadores en el 52<sup>o</sup> período de sesiones para señalar a su atención la resolución [74/19](#), en la que la Asamblea General reiteró su seria preocupación por la posibilidad de que la escasez crónica de recursos del fondo fiduciario pudiera impedir a la Comisión avanzar en su labor, como consecuencia de la posible falta de *quorum* en futuros períodos de sesiones, y seguir aplicando la decisión de la 26<sup>a</sup> Reunión de los Estados Partes, que solicitó a la Comisión que se reuniera hasta 26 semanas al año (resolución [74/19](#), párr. 102). La Secretaría indicó además en su comunicación que el fondo fiduciario se agotaría casi por completo después del 52<sup>o</sup> período de sesiones y que, sin contribuciones adicionales antes del 53<sup>er</sup> período de sesiones, que se celebrará en julio de 2020, no sería posible prestar asistencia a todos los miembros de los Estados en desarrollo que se esperaba que la solicitaran. En consecuencia, la Secretaría puso de relieve la crítica necesidad de que se hicieran contribuciones adicionales al fondo fiduciario para que la Comisión pudiera seguir funcionando en 2020.

28. La Comisión subraya la necesidad urgente de esas contribuciones adicionales para poder seguir reuniéndose en 2020 según lo previsto y prestar la asistencia necesaria. Sigue siendo vital la necesidad de que las contribuciones sean sostenidas. La Comisión, sencillamente, no puede planificar sus períodos de sesiones y su trabajo enfrentándose a una incertidumbre continua sobre la participación de sus miembros procedentes de Estados en desarrollo, cuya presencia depende de la disponibilidad de ayuda del fondo fiduciario.

29. En nombre de la Comisión, deseo también dar las gracias a la División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar por la alta calidad de los servicios de secretaría prestados a la Comisión.

30. Solicito que la presente carta se distribuya como documento de la 30<sup>a</sup> Reunión de los Estados Partes.

(Firmado) Adnan Rashid Nasser **Al-Azri**  
Presidente de la Comisión de Límites de la Plataforma Continental